

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos que han sido calificados «aptos» por las Comisiones evaluadoras correspondientes, y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de Registro Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con efectos de 1 de septiembre de 2000, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0594 Profesores de Música y Artes Escénicas

NRP	Apellidos y nombre	DNI
0346227557A0594	Especialidad: 026 Guitarra Barrio Dávila, Antonio	3.462.275
2000856424A0594	Especialidad: 046 Piano Rodríguez Cartagena, Angustias Teresa	20.008.564
2081858546A0594	Especialidad: 052 Saxofón Capellino Carlos, Ricardo	20.818.585

19031

ORDEN de 28 de septiembre de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1, disponía que

las Administraciones educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en la misma.

El Ministerio de Educación y Cultura, por Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas prevista en su base 11, cuya regulación fue hecha pública por Resolución de 7 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos que han sido calificados «aptos» por las Comisiones evaluadoras correspondientes, y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de Registro Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2000, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2 y 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional

NRP	Apellidos y nombre	DNI
5280068468A0591	Especialidad: 202. Equipos Electrónicos Yáñez Alfonso, Joaquín	52.800.684
7754175657A0591	Especialidad: 206. Instalaciones Electrotécnicas González Boluda, Francisco	77.541.756
4527884313A0591	Cholbi Moreno, Francisco	45.278.843

NRP	Apellidos y nombre	DNI
4507319124A0591	<i>Especialidad: 218. Peluquería</i> Lechado Rull, Inmaculada	45.073.191
2597567002A0591	<i>Especialidad: 220. Procedimientos Sanitarios y Asistenciales</i> Anguita Puerta, Manuel José	25.975.670
4527965846 A0591 796733113A0591	<i>Especialidad: 221. Procedimientos Comerciales</i> Escobar Miravete, M. Isabel	45.279.658
4506989313A0591	<i>Especialidad: 222. Procesos de Gestión Administrativa</i> Crego Tabares, M. Nieves	7.967.331
4506989313A0591	Mendoza García, Andrés	45.069.893
3049156824A0591	<i>Especialidad: 225. Servicios a la Comunidad</i> López Torres, José Jaime	30.491.568
2750248535A0591	<i>Especialidad: 226. Servicios de Restauración</i> Portero Vergara, Antonio	27.502.485
4509084413A0591	<i>Especialidad: 227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas</i> Rodríguez de Pablos, José Ismael.	45.090.844

19032 *ORDEN de 9 de octubre de 2000 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.a), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la enseñanza pública, nombrados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs), he dispuesto:

Primero.—El cese de doña M. Pilar Catalán Romea como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Segundo.—El nombramiento de don José Luis López Belmonte como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo.

Tercero.—El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar la Consejera, en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 9 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19033 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se dispone el cese de don José María Vizcayno Muñoz como Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don José María Vizcayno Muñoz (número de Registro de Personal 0129809035A1000) como Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con efectos de 10 de octubre de 2000, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Pascual Fernández Martínez.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

19034 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se dispone el cese de don Justo Mora Alonso-Muñoyerro como Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don Justo Mora Alonso-Muñoyerro (número de Registro de Personal 0248856413A1000) como Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con efectos de 10 de octubre de 2000, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Pascual Fernández Martínez.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

19035 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de «Química Analítica», a doña María Teresa Martínez Soria, y Profesor titular de Universidad, en el área de «Economía Financiera y Contabilidad», a don Luis González Jiménez.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja, de fecha 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), para la provisión de dos plazas de Profesores titulares de Universidad, en las áreas de «Química Analítica» y de «Economía Financiera